ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA "VIVA MI CASA MEJORADA, 2025" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
CÓDIGO BPIN:	202600000008748
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de vivienda urbana y rural en el municipio de Puerto Triunfo.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 797.752.973,00
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Pública

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La actual administración en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio (ODS), donde se establece el **número 11: Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**, teniendo como una de sus metas para el 2030: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y aseguibles y mejorar los barrios marginales y el **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026: "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"** en su línea estratégica "Convergencia regional", 3. Territorios más humanos: hábitat integral, Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión), y contribuyendo al **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027:" DICIENDO Y HACIENDO"** en su **EJE estratégico 4. INCLUSIÓN, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA**, programa 4.1 Familia y Convivencia (Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y favorecer los procesos de convivencia ciudadana brindando apoyo, orientación y protección a las familias y habitantes en situación de riesgo o conflicto, vulnerabilidad o pobreza), donde se contempla en uno de sus objetivos específicos "Disminuir el número de familias que no tienen vivienda propia tipo VIP o VIS". Para ello se hace necesario prestar principal atención a las condiciones existentes y emprender todo tipo de acciones que conduzcan hacia un fomento de vivienda digna de las personas que habitan nuestro municipio.

La vivienda es hoy en día uno de los problemas que más afecta a la sociedad actual, cerca de 18,2 millones de colombianos viven en estado de déficit habitacional (con carencias relacionadas con una óptima y digna calidad residencial), lo que equivale al 36,59% del total de la población actual, según el Censo de Población y Vivienda realizado por el DNP, el Dane y la ONU. Hay 3'765.616 hogares con déficit cualitativo (26% del total de los hogares colombianos) y 1'378.829 hogares en déficit cuantitativo (9,8% del total nacional).

Según este escenario explicado en el censo, son más de 3,5 millones las familias que afrontan la pandemia en condiciones de hacinamiento o de peligro estructural.

Según el Dane, el 11,7% (1'642.754) de los hogares colombianos vive en hacinamiento. De este porcentaje, el 67,6% son familias de seis integrantes o más, cuya vivienda no supera a veces los 15 m2, lo que impide en su totalidad cumplir las recomendaciones del Ministerio de Salud de mantener dos metros de distancia entre personas del mismo núcleo familiar.

El Artículo 51 de la Constitución Política establece que el Estado definirá las condiciones para garantizar el derecho a la vivienda digna a todos los colombianos, los programas nacionales en materia de vivienda de interés social y prioritaria evidencian una brecha entre lo urbano y lo rural en la que se otorgaba la menor área mínima a las viviendas de los pobladores rurales sin considerar las necesidades derivadas de su actividad.

A partir de lo anterior, el municipio en cabeza de su alcalde municipal, emprendió la gestión para la consecución de recursos en pro de brindar a su comunidad una vivienda digna a través de mejoramientos de vivienda, encontrando respuesta positiva de la empresa de vivienda de Antioquia, (VIVA) la cual atendiendo la necesidad emprendió las acciones mancomunadas de revisión del proyecto para la aprobación de los recursos, situación que se dio mediante la suscripción de un convenio; es así entonces que estas actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una Persona Natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el Municipio adelantará un proceso de Licitación Pública, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Tomando de base lo anterior, en el presente documento se encuentra el soporte del proceso de identificación y preparación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA "VIVA MI CASA MEJORADA, 2025" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO". El cual atiende la necesidad, donde se verifica la concordancia con las instancias de planeación formalmente constituidas y se busca identificar las variables requeridas para adelantar el desarrollo del proyecto, todo esto guardando especial coherencia con los lineamientos establecidos en la normatividad que rige la presentación, formulación y estructuración de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA "VIVA MI CASA MEJORADA, 2025" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO".

Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72111000	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152500	Servicio de instalación de pisos

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Mediante el presente proceso de contratación se pretende realizar la intervención de vivienda de hasta 90 mejoramientos en la zona rural del municipio de Puerto Triunfo, a través del desarrollo de actividades enmarcadas en las siguientes intervenciones:

- ✓ MEJORAMIENTO UNIDAD SANITARIA +POZO SÉPTICO
- ✓ POZO SÉPTICO + POZO ABSORCIÓN
- ✓ MÓDULO UNIDAD SANITARIA NUEVO (CON POZO SÉPTICO EXISTENTE)
- ✓ POZO SÉPTICO + POZO ABSORCIÓN + MÓDULO UNIDAD SANITARIA NUEVO
- ✓ MÓDULO DE ALMACENAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE AGUA

A. Estudios Técnicos

Diseños arquitectónicos, estructurales y demás.

La Entidad cuenta con los diseños arquitectónicos y estructurales, planos de perfiles y plantas preliminares, que soportan la elaboración y determinación del presupuesto oficial del proyecto, los cuales hacen parte integral del proyecto y podrán ser consultados por los interesados en el proceso de selección en las oficinas del Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal.

Dichos diseños y planos en general serán revisados y avalados por la Interventoría encargada de la verificar la correcta ejecución del proyecto.

B. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y características técnicas mínimas obligatorias de los ítems hacen parte integral del proyecto y podrán ser consultados por los interesados en el proceso de selección en las oficinas del Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal, las cuales son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes al momento de presentación de la oferta y de obligatorio cumplimiento por el futuro contratista con ocasión de la ejecución del contrato. *La aceptación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se entenderá cumplida con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.*

C. Certificaciones, licencias, permisos y/o aprobaciones.

El presente proyecto cuenta con todas las certificaciones, permisos y/o licencias necesarias para la ejecución del mismo.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se trata de un contrato de obra y su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, y demás normas que regulan la contratación estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente documento.

2.4. LOCALIZACIÓN

Puerto Triunfo es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Magdalena Medio en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Puerto Nare, por el este con el departamento de Boyacá, por el sur con el municipio de Sonsón y por el oeste con los municipios de San Francisco y San Luis. Dista 180 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital de Antioquia, y posee una extensión de 361 kilómetros cuadrados.

Puerto Triunfo fue fundado en el año de 1944, siendo primeramente conocido como “El paraje del Triunfo” jurisdicción del Municipio de San Luis, posteriormente con la unión de otros territorios se crearía el corregimiento de Rebozo hasta que con la Ordenanza No. 24 de noviembre 1.977 fecha en la cual, Puerto Triunfo recibió su categoría como municipio.

El municipio de Puerto Triunfo hace parte del Magdalena Medio Antioqueño y se localiza sobre la margen izquierda del Río Magdalena y en límites con el Departamento de Boyacá.

Está conformado por unidades diferenciales que son: planicie calidad del Magdalena y la vertiente cálida humedad hacia el mismo río.

MUNICIPIO	POBLACIÓN	OBSERVACIONES
Puerto Triunfo		Área rural

2.5. FORMA DE PAGO

Para la forma de pago una vez se suscriba el contrato resultante del presente proceso de selección, el Municipio de Puerto Triunfo pagará el Valor del contrato de la siguiente manera:

- ✓ El valor total del contrato se pagará mediante la presentación de actas parciales de avance de obra, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor o supervisor del contrato, sin que éstas sobrepasen el noventa y cinco (95%) por ciento del valor del contrato.

- ✓ El cinco (5%) por ciento restantes, se efectuará previa presentación del acta de recibo final y liquidación del contrato.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes.

✓ Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condiciones establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales y departamentales que apliquen y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato producto del presente proceso tendrá un plazo de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del contrato será la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($797.752.973,00) M/CTE.,** dicho valor se encuentra respaldado por el municipio quien dispone de los recursos provenientes del respectivo CDP derivado del convenio interadministrativo celebrado entre la Empresa De Vivienda De Antioquia - VIVA, el Municipio De Puerto Triunfo y el Instituto Para El Desarrollo De Antioquia - IDEA radicado IDEA no. 0246 de septiembre de 2025.

En los presupuestos estimados se incluyen todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, estampillas, tanto del orden nacional, departamental y municipal, honorarios o salarios del personal, gastos de legalización, equipos, herramientas, materiales, etc., y demás en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su

cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La Entidad sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

2.8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La administración municipal en virtud del alcance de las actividades y complejidad del contrato derivado del presente proceso de selección las cuales, para su seguimiento y control no requieren de personal especializado externo y es suficiente con el secretario de planeación quien es profesional del núcleo básico del conocimiento de la arquitectura o ingeniería civil y los profesionales contratados bajo la modalidad de prestación de servicios que apoyan las labores de supervisión establece que **NO** requerirá de personal especializado en la materia para la realización de la **interventoría** para el presente proceso esto conforme lo establecido en la ley 1474 de 2011 *ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual* el cual indica *"…**PARÁGRAFO 1.** En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría…".* Ahora bien, en este sentido la entidad estatal realizará la vigilancia del contrato principal así:

a) Designación de funcionarios de la Secretaría de planeación para que ejerzan la supervisión, así:

Supervisor: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

1) **De carácter administrativo:** Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2) De carácter Financiero:

En este ámbito, el interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

3) Carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL CONTRATISTA

GENERALES:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

b. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

c. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

d. Entregar al interventor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

e. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

f. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.

g. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

h. Tramitar y entregar las certificaciones (RETIE, RETILAP, ETC), licencias y/o permisos pertinentes para la puesta en funcionamiento del proyecto.

ESPECIFICAS

a. Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra.

b. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada.

c. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

d. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el supervisor.

e. Suscribir con el supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.

f. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de manejo ambiental requeridas del proyecto.

g. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

h. Suministrar a la supervisión oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), y todos aquellos que la supervisión estime convenientes.

i. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

j. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.

k. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.

l. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

m. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

n. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

o. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1562 de 2012 *"por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"*, y demás normas vigentes en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

p. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.

q. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

r. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.

s. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

t. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

u. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.

v. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.

w. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.

x. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

y. Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la Supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.

Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo, con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.

B. ENTIDAD

a. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.

b. Ejercer el seguimiento general del contrato.

c. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por Licitación Pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

En cuanto al estimativo del valor del presupuesto oficial, el Municipio de Puerto Triunfo, tuvo varios aspectos explicados a detalle en el proyecto que reposa en la oficina del banco de proyectos del municipio de puerto triunfo.

Los valores unitarios señalados en el ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INTERVENCIÓN 1 : MEJORAMIENTO UNIDAD SANITARIA + POZO SÉPTICO	UNIDAD	23	$ 7.397.473,00	$ 170.141.879,00
	AU			36,39%	$ 61.914.630,00
	TRANSPORTE DE MATERIALES			5,00%	$ 8.507.094,00
	VALOR PARCIAL				***$ 240.563.603,00***
2	INTERVENCIÓN 3: MÓDULO UNIDAD SANITARIA NUEVO (CON POZO SÉPTICO EXISTENTE)	UNIDAD	31	$ 7.558.480,00	$ 234.312.880,00
	AU			32,91%	$ 77.112.369,00
	TRANSPORTE DE MATERIALES			5,00%	$ 11.715.644,00
	VALOR PARCIAL				***$ 323.140.893,00***
3	INTERVENCIÓN 4: MÓDULO DE ALMACENAMIENTO Y	UNIDAD	16	$ 10.724.362,00	$ 171.589.792,00

	DISPONIBILIDAD DE AGUA				
	AU			31,4%	$ 53.879.195,00
	TRANSPORTE DE MATERIALES			5,0%	$ 8.579.490,00
	VALOR PARCIAL				***$ 234.048.477,00***
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 797.752.973,00**

El valor del presente proceso de contratación es de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($797.752.973,00) M/CTE.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El artículo 5º de la Ley 1150 del 2007, indica:

ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

(…)

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> ***La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad****, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones*; o*

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

(Negrilla fuera de texto)

En el presente proceso de selección la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, será la que resulte de aplicar alguna de la siguiente alternativa:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Municipio de Puerto Triunfo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad	Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.	posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	a la entidad	ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una correcta proyección y objetividad que dé como resultado la real solución a la necesidad	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Secretario de despacho	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al momento de la adjudicación del contrato	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la misma hasta la proyección de la solución	En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para con la parte contratista.

2	General	Interno	Planeación	Financieros	Mal estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos	problemas presentes en la etapa de presentación de propuestas, por incapacidad de contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de desequilibrio económico en la ejecución por la incorrecta proyección de costos.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Entidad/Contratista	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo financiero y movimientos del mercado.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Secretario de despacho	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al momento de la adjudicación del contrato	comparativa de precios de materiales mano de obra e ítems con precios del mercado	Durante la ejecución del presupuesto.
3	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Entidad/Contratista	Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio preciso y acorde con los temas y/o normatividad vigentes para la contracción.	improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Podría	Secretario de despacho	desde que se inicia la etapa de planeación-estudios previos.	al momento de la publicación del contrato.	durante la ejecución de los estudios previos, mediante la revisión de la normatividad vigente y los sistemas y/o normas para la contratación	continua- durante la elaboración del proceso precontractual

4	General	Interno	Selección	**Operacional**	Declaración de Procesos desiertos	problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	a la entidad	manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual forma que tiempos de publicación en páginas- proyección de requerimientos para con la parte contratante acorde con el tipo de proceso u obra	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Podría	Secretario de despacho	desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas	hasta la etapa de presentación de propuestas	Verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acordes con la complejidad y/o tipo de obra.	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.
5	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	No suscripción del contrato	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El supervisor	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	Al momento de la firma del contrato de las partes	Mediante Revisión documental y/o garantías	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato

6	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	Imposibilidad de inicio de las obras-retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	posible	Insignificante	4	Riesgo bajo	No	El supervisor	una vez se adjudique y firme el contrato	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.
7	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	No firmar el Acta de Inicio	Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	El supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Una vez se firma el acta de inicio	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)

9	8
Especifico	General
Externo	Interno
Planeación	Ejecución
Sociales o políticos	**Operacional**
Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Demora en el inicio de las actividades
Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.
Posible	Probable
Mayor	Moderado
7	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista
Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.
Probable	Probable
Mayor	Moderado
8	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Total	Podría
El supervisor	El supervisor
Durante la ejecución del contrato.	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	una vez iniciadas las actividades
Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.
En la ocurrencia del evento	Continua

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 20 60
secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo
Código Postal 053440

10	Específico	Interno	Ejecución	Económicos	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Probable	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El contratista	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista
11	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente frente a la contratación	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	no	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	continua

12	General	Externo	Ejecución	**Operacionales**	Daños a Terceros	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Al contratista	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación de las obras	Revisión periódica	A diario
13	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Mala ejecución de la obra	Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución de la obra, ejecución de inadecuados procesos constructivos, mala administración de los recursos, y falta de garantías para la entidad contratante respecto a calidad del bien o servicio entregado	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por parte del profesional residente	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución de las obras	Se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayor cuidado y mayor experiencia para su correcta ejecución.	A diario

14	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratante	Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compromisos.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El supervisor	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales- revisión de actas parciales frente a valores contratados	Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.
15	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Continua

16	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	implementación de sistemas de seguridad industrial	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	podría	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial.	Diaria
17	Especifico	Externo	Ejecución	**operacionales**	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Podría	El Contratista	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	Al momento del evento.

18	Especifico	Interno	Ejecución	**Operacional**	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	contratista	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	continua
19	General	Interno	Ejecución	**operacionales**	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	Las partes involucradas	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Al momento de la terminación del contrato.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	continua

20	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	probable	Mayor	8	riesgo extremo	Al contratista	Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución de las obras.	Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.
21	Especifico	Interno	Ejecución	ambientales	Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.	Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.	probable	Mayor	8	riesgo extremo	Al contratista	Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El Contratista	Desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o durante la ejecución de las actividades de impacto.	Finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente.	Analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso.	Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.

22	Especifico	Interno	Ejecución	**operacionales**	Escases de materiales	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.	Al momento del evento.
23	Especifico	Interno	Ejecución	ambientales	Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas practicas constructivas.	Impactos ambientales - sanciones, multas y cierres de obra, por la entidad competente- problemas para el medio ambiente y perjuicios a la comunidad.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto- mitigación de los impactos y efectos adversos de las actividades realizadas mediante la implementación de programas complementarios.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría	El Contratista	Una vez identificado el evento negativo para con el medio ambiente.	Una vez mitigados los impactos y superados los problemas ambientales.	Mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los problemas y afectaciones para con el medio.	continua

24	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Cambio de los diseños y especificaciones.	Desequilibrio técnico y económico de la obra - retrasos en los tiempos de ejecución.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Ajuste de los diseños y especificaciones de acuerdo a los nuevos requerimientos.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El Contratista	Una vez determinado el cambio de diseños y/o especificaciones.	Al momento de ejecutar los ajustes requeridos respecto a diseños y especificaciones técnicas.	Mediante el análisis de posibilidades respecto a las adecuaciones técnicas y de diseños, verificando la evolución y el estado de los objetos, ítems y/o productos a cambio.	continua
25	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o la entidad contratante.	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Creación de comités de obra, donde se definan derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato.	Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo de las actividades.	Ejecución periódica de comités según la duración de la obra.

26	General	Interno	Ejecución	**operacional**	No tener personal capacitado en obra por parte del contratista.	Mala calidad de las obras, problemas técnicos, retraso de actividades, desequilibrio económico para el contratista, falta de garantías para la entidad contratante.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Uso de mano de obra para diferentes actividades, según el perfil y experiencia para el desarrollo de la misma. Perfil por actividad.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría	El Contratista	Desde el inicio y ejecución de las obras.	Una vez terminada la ejecución de las obras.	mediante el estudio de perfiles del personal frente a las actividades que se requieren desarrollar	Depende del desarrollo de las actividades y/o mano de obra a contratar.
27	Especifico	Externo	Planeación	**operacional**	Mala supervisión durante procesos constructivos	Problemas para la entidad debido a mala calidad en las obras entregadas - problemas de estabilidad de las obras.	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	el contratante	Revisiones periódicas a las obras en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	Una vez se termina el contrato.	Mediante visitas técnicas periódicas de interventoría externa o similar.	periódica

28	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Autorizar y aprobar personal que no cumpla con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante.	sanciones para el contratista	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	Revisiones del personal de obra respecto al personal postulado en la propuesta económica, (ej. Residente) así como la idoneidad del personal que desarrolla las diferentes actividades de obra.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor y contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	Una vez terminadas las obras.	Verificando la idoneidad del personal contratado, frente a la normatividad, y las postulaciones realizadas en la propuesta económica del contrato.	Depende de los tiempos de contratación de personal.
29	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Medidas erróneas en las cantidades de obra ejecutada.	Desequilibrio económico del contrato, irregularidades en actas de obra, sanciones por entes de control.	probable	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Contratante/Contratista	Siempre verificar toma de medidas ejecutadas, llevar memorias de cálculo para identificación de las cantidades.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El supervisor y contratista	Durante el desarrollo y ejecución de las obras.	Una vez ejecutadas las actividades de obra.	Revisión periódica	continua

30	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos Naturales /dificultades climáticas	retraso en los tiempos de ejecución de las obras, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	El Contratista	desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato	en la terminación de las actividades	Revisión periódica	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente
31	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Desastres naturales	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratante/Contratista	Imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	posible	menor	5	Riesgo Medio	total	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua
32	General	Externo	Ejecución	TECNOLOGICOS	Suspensión de Servicios Públicos	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	probable	Moderado	6	Riesgo bajo	Contratante/Contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	posible	menor	5	Riesgo Medio	no	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor del **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO,** de la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA** y el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, una Garantía Única, que avalará el **cumplimiento** de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, a partir del perfeccionamiento.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco (5%) del valor del Contrato, por el término de duración del mismo contado a partir del perfeccionamiento y tres (03) años más.

Estabilidad de la obra: Equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, vigencia de dos (02) años contados a partir de acta de entrega y recibo de la obra.

***NOTA:** De acuerdo con el Decreto 1510 de 2013, ART. 123. Recopilado en el decreto 1082 de 2015 y Modificado por el artículo 3 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. "…Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor asegurado esta de garantía en los documentos del proceso de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar.*

La Entidad puede aceptar que esta garantía tenga una inferior vigencia a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo se reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, la garantía podrá una vigencia inferior a cinco años y en todo caso mínimo un (1) año.

Para establecer la complejidad técnica del proyecto, y por ende la vigencia de la estabilidad y calidad de la obra por un término a los cinco (5) años, la justificación técnica del experto en la materia objeto del contrato tendrá en consideración variables como las siguientes: tipo de actividades que serán realizadas, la técnica requerida, alcance físico las obras, entre otros, pero sin limitarse únicamente a la cuantía del proceso…".

"La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato".

De acuerdo al párrafo dos y tres de la norma antes mencionada consideramos lo siguiente:

1. *Que, una de las características concluyentes por las entidades aseguradoras es: "la estabilidad se determinará de acuerdo con los planos proyectados, seguridad y firmeza de la estructura, una vez finalizada la obra tal como debe constar en el acta final de entrega".*
2. *Que los mejoramientos de viviendas a construir no repercuten como actividades representativas para una estabilidad de obra, pero sí para una calidad de la misma.*
3. *En consideración al mercado del sector asegurador, se hace necesario hacer el respectivo ajuste a la vigencia de la estabilidad de obra de máximo de dos (02) años, de acuerdo Con las políticas de dicho sector. No obstante, lo anterior, no implica que los mejoramientos a las viviendas que se construyan omitan estar basadas en las normas de sismo resistencia y otras normas nacionales vigentes solo tengan una vida útil de máximo dos años.*

Por lo anteriormente descrito el secretario de planeación profesional en ingeniería civil con más de 10 año de experiencia general una vez revisadas las actividades objeto del contrato concluye lo siguiente:

Expedir pólizas de Estabilidad de la obra y calidad de la obra por un período de dos (02) años a partir de fecha de Recibo Final de obra para el objeto del presente proceso contractual.

Además de lo anterior El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, una Garantía Única, que avalará la responsabilidad civil extracontractual surgida del Contrato la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del mismo de la siguiente manera:

Responsabilidad Civil Extracontractual: Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), con una vigencia igual a la ejecución del contrato.[1]

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

[1] Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Elaboró: Arlex C. Hincapié.